República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

DECRETO EXENTO Nº 01378/2025 /

PARRAL, 21 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El Oficio N°005, de fecha 19.11.2024, de don Erwin Olate Fica, que informa listado de insumos varios para licitación 2025.
2. La Solicitud de Compras N°1021 de fecha 25.11.2024, de don Erwin Olate Fica, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de Parral.
3. El decreto Exento N°6006 de fecha 26 de noviembre de 2024, que aprueba las bases administrativas de la Licitación Pública "LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2025, ID 1754-61-LE24"
4. El Decreto Afecto N°2.459, de fecha 17.12.2024, que aprueba el presupuesto para el año 2025 y sus posteriores modificaciones
5. La sentencia de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el día 06 de diciembre del 2024.
8. El decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo Alcalde de la Comuna de Parral.
9. El D.F.L. Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio N°005, de fecha 19.11.2024, don Erwin Olate Fica remite a la Dirección Comunal listado con cantidades y monto referencial de insumos varios para su adquisición para el año 2025.
2. Que, con Solicitud de Compras N°1021, de fecha 25.11.2024, se formaliza el requerimiento para la compra de insumos varios para el año 2025
3. Que, según se estipula en el Capítulo VII, del Artículo 35 Bis de la Ley N°21.634 *"Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación".*
4. Que, con fecha 25.11.2024, se realizó la búsqueda de insumos de varios en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no encontrando la totalidad de los insumos requeridos y/o los montos de compra del catálogo son superiores a los disponibles por línea de producto.
5. Que, por las razones expuestas anteriormente existe la necesidad de realizar un llamado a licitación pública para contratar empresas o laboratorios que abastezcan con insumos varios para el año 2025, de todas las unidades de clínica, esterilización y box de ginecología, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.
6. La Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2025" ID 1754-61-LE24, publicada en el portal Mercado público con fecha 26 de noviembre de 2024.
7. Que, debe dictarse acto administrativo que autorice la designación de funcionarios que conforman parte de la Comisión Evaluadora.
8. Que, conforme a lo indicado en el numeral 4 de Bases Administrativas se indica "El Departamento de Salud de Parral designará mediante Decreto Exento una Comisión, integrada a lo menos por tres funcionarios públicos, que se encargará de analizar las diferentes Ofertas, para posteriormente proponer la adjudicación al oferente cuya oferta considere que mejor satisface los intereses y necesidades de esta institución"
9. Los miembros de la comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el articulo N°27 del reglamento de la ley N°19.886
10. Los integrantes de la comisión evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no

podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO

APRUÉBESE:

1. La designación de los siguientes funcionarios, o quien lo subrogue en el cargo, según lo establecido en el numeral 4, de las Bases Administrativas para la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2025" ID 1754-61-LE24".**

N°	PROFESION	COMISION EVALUADORA
1	Químico Farmacéutico	Encargado Bodega Comunal
1	Enfermera	Encargado Clínico CESFAM Arraú Méndez
1	Técnico Administración de Empresa	Administrativo de Adquisiciones

REGÍSTRESE:

2. A los miembros de la comisión, en el sistema de Institucional del Lobby

PROCÉDASE:

3. A la Publicación de la presente resolución en el sistema de información www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo bases	Digital	Ver		
Anexo Decreto	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Erica Gajardo/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Eduardo Andrés Cancino

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Eduardo Andrés Cancino Rosson

ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20427582&hash=26623